

Objeto El objeto de la presente auditoria es llevar a cabo el procedimiento descripto en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/2017 con motivo del cese de funciones de la Cdora. Gloria Castro Delgado como Directora General de la Dirección General Coordinación Administrativa y Registros (en adelante DGCAR) y la posterior designación en su reemplazo del Dr. Federico Daniel Ballan, de acuerdo a lo establecido por el Decretos N° 147/18 (B.O. N° 5377 de fecha 21/05/2018).

**Período
auditado:**

Considerando la naturaleza de la auditoría desarrollada no corresponde especificar un período bajo análisis.

**Normativa
relevante:****1. NORMATIVA**

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° I 05/2018****MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO****SECRETARÍA Ninguna****SUBSECRETARÍA DE VÍAS PEATONALES****DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTROS****Alcance:**

Los procedimientos dispuestos por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17 fueron llevados a cabo al día 31 de Mayo de 2018 en las oficinas de la DGCAR, sita en Ing. Huergo 949, piso 5º, CABA y en las oficinas de la UAIMAYEP, ubicadas en Martín García 346, piso 3º de la CABA.

La presente corresponde a una auditoría no programada del Plan Anual 2018 aprobado por Resolución N° 171-SGCBA/17. Considerando la naturaleza de la auditoría desarrollada no corresponde especificar un período bajo análisis.

Limitación al Alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

Falencias y/o inconsistencias de carácter formal:

- a) En la Planilla Resumen se omitió registrar el importe de \$ 125.000,00 correspondiente al fondo de movilidad que ha sido rendido con carácter definitivo, el cual ha sido consignado en el formulario I.1 (Fondos Asignados para Gastos: Movilidad). Igualmente dicho importe fue considerado en el Total de Fondos Arqueados Asignados para Gastos expuesto en la mencionada Planilla Resumen.
- b) En el Acta de Procedimiento se consignó erróneamente como formulario aplicable al identificado como VII, debiendo haberse enunciado al formulario VIII.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la tarea realizada surge que se ha cumplimentado el procedimiento establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Asimismo, es necesario tener en consideración las situaciones expuestas en los puntos 3.5 y 3.6 del capítulo de Aclaraciones Previas, referidas a:

- 1) Las fallas técnicas presentadas en el sistema SADE en cuanto al corte de información contenida en la solapa "Sindicatura" (DGCAR).

Control del Sector
Público del
Gobierno de la
Ciudad de
Buenos Aires.
(BOCBA N° 539).

- Decreto de
Necesidad y Urgencia
N° 1510/97. (BOCBA
N° 310).
- Resolución N° 88-
SGCBA/17. (BOCBA
N° 5160).
- Decreto N° 340/17
(BOCBA N° 5214).
- Decreto N° 147/18
(BOCBA N° 5377).

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

- Expediente
Electrónico
identificado con el
N° EX-2018-
15445866- -
MGEYA-DGCAR.

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I.

Cdora. Karina
Corredoira

Subgerente Operativo- Soporte de Auditoría II

Dr. Juan H. Igoillo

Jefe de Equipo

Cdor. Luis Gareca

Equipo de Trabajo

Cdor. Horacio Martín

2) Las inconsistencias reflejadas en el reporte de Seguimiento de Stock de Bienes de Consumo.

Dichas circunstancias, que en definitiva dificultan el desarrollo de una adecuada evaluación de la información incorporada al Expediente Electrónico correspondiente al procedimiento de Cierre por Cambio de Funcionarios, deben ser llevadas al conocimiento y evaluadas en lo inmediato por quien corresponda a los efectos de su rápida y debida subsanación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Informe Ejecutivo Proyecto I05-18 UAIMAYEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.